

CORPORACIÓN PUNTO AZUL NIT. 900.684.779-8

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2 y parágrafo 4 del artículo 364-5 E.T., realizamos el registro Web de la Corporación Punto Azul, publicando la siguiente información:

1. Denominación	Corporación Punto Azul
2. Identificación	900.684.779-8
3. Domicilio de la entidad	CR 13 93 68 OF 509 Bogotá D.C.
4. Descripción de la actividad meritoria	La Corporación Punto Azul tiene por objeto: La recolección de medicamentos vencidos o parcialmente consumidos que están en manos del consumidor, para su depósito en los puntos de recolección autorizados y su posterior disposición; apoyar y guiar a la industria, a los agentes participantes del sector y a los consumidores, en el cumplimiento de los deberes definidos por la legislación; promover la educación y formación en el manejo de residuos peligrosos y propiciar el uso de herramientas que permitan la protección del medio ambiente y la salud humana. “Fuente: Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. De acuerdo con lo anterior, el objeto social de la Corporación se enmarca en la actividad meritoria: <i>“Actividades de protección del medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.”</i> Fuente: Art.359 núm. 6 Estatuto Tributario. <i>“(…) Los fármacos o medicamentos vencidos son considerados como residuos o desechos peligrosos sujetos a Plan de Gestión de Devolución de Productos consumo”</i> Fuentes: Resolución 0371 de 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) concordancia con Decreto 4741 de 2005. Y Constitución Política Art. 95, 79 y 80 y Ley 99 de 1993”. Con base en lo anterior, la Ley obliga a los importadores y fabricantes de medicamentos (“Laboratorios” o “Laboratorios Farmacéuticos”) a adoptar y ejecutar un “Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos” (“Plan”). Este Plan <i>“Es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean</i>

	<i>enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.”</i> Fuente: Art. 3 de la Resolución 0371 de 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Los Laboratorios tienen la potestad de asumir directamente el cumplimiento de esta obligación o de asociarse con los demás obligados (Laboratorios) para cumplir en conjunto la obligación aludida (“Plan Colectivo”). La inspección, vigilancia y control sobre la gestión del Plan realizada por la Corporación, es ejercida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (“ANLA”). Desde sus inicios (incluyendo a 31 de diciembre de 2022), la Corporación ha figurado ante la DIAN como una entidad de régimen especial del impuesto de renta. Concordancia: Art. 19 Estatuto Tributario y las siguientes actividades económicas registradas en el Rut: Actividad 3822 “Tratamiento y disposición de desechos peligrosos” Actividad 9499 “Actividades de otras asociaciones N.C.P”
5. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.	Para el año 2024, se produjo excedentes del ejercicio por un total de \$255.122 millones, los cuales fueron reinvertidos en el año 2025, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Punto Azul. Para el año 2025, se produjeron excedentes de ejercicios por un valor de \$100,62 millones, para que sean reinvertidos en la actividad meritoria y objeto social de la Corporación Punto Azul, específicamente en la gestión operativa del Programa Posconsumo de Medicamentos en la disposición final de residuos de medicamentos, durante el período comprendido entre abril y diciembre de 2025. <i>“RESOLUCIÓN No. 10 La Asamblea General de Asociados</i>

	<i>Corporación Punto Azul</i> <i>En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,</i> RESUELVE: <i>Artículo Primero – Aprobar la destinación de excedentes del 2025 por valor de \$ 100,62 millones para que sean reinvertidos en la actividad meritoria de la Corporación Punto Azul, para utilizarlos en la gestión operativa del Programa Posconsumo de Medicamentos, puntualmente, disposición final de residuos de medicamentos, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026</i> <i>Artículo Segundo – Esta Resolución rige a partir de su expedición.”</i> Fuente: “Acta 13 Asamblea Ordinaria General de Asociados de la Corporación Punto Azul del 17 de marzo de 2026.”
6. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.	No hay ni ha habido asignaciones permanentes.
7. Nombre e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.	DIRECTOR EJECUTIVO: Nombre: Jorge Enrique Trujillo Sánchez Identificación: C.C. 80.716.333 Cargo: Director Ejecutivo GERENTES: Nombre: Juan Camilo Pinzón Ramírez Identificación: C.C. 80.716.333 Cargo: Gerente de Operaciones Nombre: Luz Andrea Pinzón Parra Identificación: C.C. 1.010.195.379 Cargo: Access Manager Nombre: María Lucía Lince Botero Identificación: C.C. 52.389.458 Cargo: Gerente de Marketing y Comunicaciones REVISORÍA FISCAL: Razón Social: IREGUI AUDITORES SAS

	NIT. 900.386.482 - 8 Nombre Revisor Fiscal: Tomas Ricardo Iregui Guerrero Identificación: 79.349616 Cargo: Revisor fiscal principal JUNTA DIRECTIVA: Nombre: Laboratorio Synthesis SAS Identificación: 860.000.760 - 1 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Identificación: 860.026.123 - 0 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: VITALIS S.A.C.I. Identificación: 830068119-1 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: Ferrer Colombia S.A.S. Identificación: 900.430.946 -1 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: Inversiones Farmacéuticas y Veterinarias de Bogotá S.A.S - INFARVET S.A.S. Identificación: 900.482.439 -1 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: Tecnoquímicas SA Identificación: 890.300.466-5 Cargo: Miembro de Junta Directiva Nombre: Novartis de Colombia S.A. Identificación: 860002538 - 1 Cargo: Miembro de Junta Directiva Anexo No. 1 (Formato 2531)
8. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos	Sumatoria cargos punto anterior \$1.529.191.504 \$ (remuneración cargos gerenciales, directivos o de control).
9. Nombre e identificación de los Fundadores	Listado de fundadores: Anexo No. 2 (Formato 2530) FUNDADORES: 1. 830039568-1 - ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S. 2. 860001942-8 - BAYER S.A. 3. 860002428-8 - BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A. 4. 830012969-4 - GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A. 5. 830076125-1 - GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

	6. 890101553-4 - JANSSEN CILAG S.A. 7. 890301463-8 - LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. 8. 860019041-6 - LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. 9. 890300292-0 - LABORATORIOS BAXTER S.A. 10. 890400284-0 - LABORATORIOS GERCO S.A.S. 11. 860000760-1 - LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S. 12. 900138425-5 - LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA. 13. 860000580-0 - MERCK S.A. 14. 860002392-1 - MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S. 15. 860002538-1 - NOVARTIS DE COLOMBIA S.A. 16. 800000946-4 - PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA. 17. 860003216-8 - PRODUCTOS ROCHE S.A. 18. 830010337-0 - SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A. 19. 890300466-5 - TECNOQUIMICAS S.A. 20. 860045758-8 - ZAMBON COLOMBIA S.A. 21. 900783939-4 - TAKEDA COLOMBIA SAS 22.
10. El monto del patrimonio a 31 de diciembre año inmediatamente anterior	El monto del patrimonio correspondiente a 31 de diciembre de 2025 fue de \$300.618.000 y a 31 de diciembre de 2024 fue de \$455.124.000.
11. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.	Durante el año 2025 no se recibió ningún tipo de donación. Ver Anexo No. 3 (Formato 2532)
12. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la	No hay, ni ha habido donaciones que se perciban en eventos colectivos.

destinación del mismo.	
13. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	Informe anual de resultados: Anexo No. 4 Proyectos en curso: La Corporación no tiene ningún proyecto específico en curso, diferente al desarrollo de su objeto social. Subsidios: No se ha recibido subsidio de ninguna entidad privada, ni pública. Metas logradas en beneficio de la comunidad: Anexo No. 4
14. Estados financieros	Ver Anexo No. 5
15. El certificado del representante legal y Revisor Fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año	Certificado del representante legal Anexo No. 6 Certificado revisor fiscal: Ver Anexo No. 7 Declaración de Renta: Ver Anexo No. 8
16. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.	A la fecha la Corporación Punto Azul no ha recibido recurso alguno proveniente de Cooperación Internacional.
17. Índice de anexos adicionales artículos del decreto 1625 de 2016 1.2.1.5.1.8, 1.2.1.5.1.9 y 1.2.1.5.1.7	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C. Anexo No. 9 Copia del acta de la asamblea general en donde se autoriza al representante legal para que solicite a la DIAN que esta entidad permanezca en el régimen tributario especial del impuesto de renta Anexo No. 10 Certificación suscrita por el representante legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario. Anexo No. 11
18. Registro de contratos ante la DIAN	Se informa que durante el año gravable 2025 no fueron celebrados contrato con donantes, fundadores, aportantes, ni administradores durante el año. Se informa que la Corporación Punto Azul tiene un contrato de arrendamiento suscrito con su filial. Ver Anexo No. 12